

COMUNICADO PLATAFORMA CIUDADANIA y DESARROLLO¹

La Participación Democrática y La elaboración del Plan de Desarrollo “*Primero es la Gente*”

Las Organizaciones no Gubernamentales, que adelantan trabajo en el ámbito del Desarrollo local, Ciudadanía y Derechos Humanos con sede en Cartagena de Indias, como expresión de la sociedad civil organizada, consideramos que la participación ciudadana en sí misma encierra el valor de ser una virtud democrática y se constituye, como derecho y deber, en una responsabilidad democrática de toda la ciudadanía.

La participación ciudadana contemplada en la formulación de los planes de desarrollo se entiende como el derecho del involucramiento ciudadano en los ámbitos de la gestión pública local y territorial para garantizar el pleno derecho al desarrollo y así permitir el acceso de todas las ciudadanas y ciudadanos al disfrute de los bienes públicos democráticos.

Lo/as mandatario/as locales tienen como función constitucional y legal el compromiso de garantizar la participación ciudadana en los planes de desarrollo departamentales y municipales e incluir en los componentes del desarrollo local la perspectiva de derechos humanos². Sin embargo, la mayoría de las dinámicas y procesos de participación, que se generaron en la capital del Departamento de Bolívar, para la formulación de los planes de desarrollo “*Primero es la Gente*”, desnaturalizaron el fin y los propósitos de las instancias participativas democráticas.

Al terminar el proceso de consulta ciudadana del plan de desarrollo -en etapa de formulación-, las Ong’s firmantes, observamos con suma preocupación la forma y los mecanismos implementados para llevar a cabo la participación de la ciudadanía en la elaboración del actual Plan de Desarrollo Distrital para la vigencia 2016-2019.

Entendemos que los procesos de participación democrática en la formulación del plan de desarrollo local suponen un mecanismo para avanzar en la gobernanza local y territorial incluyendo políticamente a amplios sectores excluidos de la política y del proceso del desarrollo y la construcción de paz. Y, en este sentido,

¹Confluencia de ONG’s de Desarrollo y Derechos Humanos con sede en la ciudad de Cartagena de Indias.

²“Planes de desarrollo municipal con enfoque en derechos humanos” Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. web www.hchr.org.co

consideramos que la participación ciudadana es muy importante como condición para asegurar el pleno ejercicio del derecho al desarrollo y la inclusión en la construcción de la paz y del desarrollo local.

No obstante, ante el proceso de participación propuesto durante esta etapa consultiva por parte de la Administración Local, queremos manifestar que los mecanismos, instrumentos y espacios de participación adoptados no amplían la representación social, no mejoran la democracia participativa local y no se logra garantizar eficazmente el pleno respeto de los principios del derecho al desarrollo:

1.- Las convocatorias sin divulgación suficiente y de manera apresurada; cambios en el cronograma propuesto (fechas y lugares) de mesas temáticas por sectores o grupos poblacionales sin previo aviso; mesas simultáneas y programadas en la misma fecha; ubicaciones no apropiadas de algunas mesas temáticas (adulto mayor, discapacitados...); logística inadecuada en algunos espacios; ausencia de coordinación en algunas mesas, sobrerrepresentación de funcionario/as en distintas mesas, etc. son una señal clara de preocupante improvisación y de ausencia de diligencia que se traduce en una falta de deferencia hacia la ciudadanía, una restricción de la dinámica de participación efectiva de la sociedad civil y, en últimas, una preocupante tendencia hacia la desconsideración y el menosprecio del ejercicio participativo democrático local. Se vulnera la obligación de adoptar las medidas necesarias y eficaces para asegurar una participación efectiva de la ciudadanía³.

2.- Los espacios y dinámicas de participación implementadas y las metodologías promovidas convierten la participación de la sociedad civil en un mero formalismo burocrático y cumplimiento legal. No se generaron auténticos procesos deliberativos entre las actoras y actores del desarrollo para la toma de decisiones. El proceso actual no adoptó las medidas necesarias y eficaces para asegurar una participación efectiva de la ciudadanía. Y no hubo una adecuada transparencia de la Administración en la divulgación de los aportes ciudadanos, los mecanismos y criterios a considerar para la inclusión de las propuestas y en comunicar a la opinión pública quienes participan en los procesos.

Las consecuencias son dañinas para la democracia local: las expectativas de las ciudadanas y ciudadanos en torno a la utilidad de dichas mesas consultivas se reducen y son muy bajas. Los propósitos de los espacios se desnaturalizan y la sociedad civil se desalienta y se desmoviliza al convertirse en un mero simulacro de la auténtica participación ciudadana. Los espacios pierden el sentido y significado y se gana en descrédito y desinformación. Y se refuerzan y se

³Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

estimulan, paralelamente, las lógicas corporativas y asimétricas en la participación como mecanismos para defender los intereses particulares de gremios y sectores.

3.- Constatadas las limitaciones en el proceso participativo sorprende, también, la no debida diligencia por parte del Consejo Territorial de Planeación Distrital para reorientar la discusión democrática en torno a la formulación del Plan de Desarrollo. Consideramos, ante el enorme desafío que plantea el postconflicto en términos de inclusión ciudadana para la construcción de la paz y el desarrollo local y territorial, necesario que el Concejo Distrital tenga en cuenta las limitaciones del proceso participativo adelantado y retome mecanismos simples pero efectivos para garantizar una auténtica participación ciudadana y espacios deliberativos democráticos de toma de decisiones apropiadas por parte de todos los actores del desarrollo: políticos, económicos y sociales.

Retomar el valor y el sentido de la participación democrática no es sólo una obligación sino que es esencial para el “Buen Gobierno” Local y la gobernanza democrática urbana. La preocupación por la auténtica participación ciudadana y las exigencias de las garantías éticas deben ser hoja de ruta de un Consejo Territorial para que la democracia local no quede solo reducida a garantizar la elección de los gobernantes y reducir la buena gobernabilidad a la cuestión de la gestión técnica de los recursos públicos. Se hace necesario asegurar y avalar la gobernanza urbana como componente esencial de la democracia local y de las políticas y transformaciones del desarrollo local orientado a la inclusión y reducción de la pobreza, equidad de género y lucha contra la discriminación racial

Entidades de la Plataforma *Ciudadanía y Desarrollo*:

E-mail: plataformaciudadaniadesarrollo@gmail.com

APRODIC (Equipo de Asesorías a Proyectos de Desarrollo Integral Comunitario)

CIDESD (Centro Interdisciplinario de Derechos Sociales y Desarrollo)

FUNSAREP (Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción)